



<b>ACTA DE DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>	
<b>Adjudicación Simplificada</b>	Nº 035-2025-MDY-1
<b>Objeto</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, MÁQUINA SECA INCLUYE CONDUCTOR PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BORDOS UBICADOS EN EL SECTOR CARAHUAYA Y MUYURINA (BAJO SOGAY); ANEXO DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
<b>Fecha</b>	09 de mayo de 2025

En Yarabamba, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, siendo las 09:00 horas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) dispuso dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 035-2025-MDY, "Servicio de alquiler de minivan para traslado de personal obrero, máquina seca incluye conductor para el Mantenimiento y reparación de bordos ubicados en el sector Carahuaya y Muyurina (bajo Sogay); anexo de Sogay, distrito de Yarabamba, provincia y departamento de Arequipa" – 1º Convocatoria, según el siguiente detalle:

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20603619405	B & M SUMMIT S.R.L.	22/04/2025	Válido
2	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	23/04/2025	Válido
3	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	23/04/2025	Válido
4	20603553081	GOOTRIPERU E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
5	20609249073	PROYECTA ALEGRIA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
6	20611912871	GORDITO CONSTRUCTOR E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
7	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA S.A.C.	24/04/2025	Válido
8	20453962742	TAXI LIBRE S.R.L.	25/04/2025	Válido
9	10443098858	OCORURO MAMANI MONICA VALERIA	28/04/2025	Válido
10	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/05/2025	Válido
11	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.	04/05/2025	Válido
12	20606208309	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	04/05/2025	Válido
13	10295302556	VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA	04/05/2025	Válido

#### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:



Con fecha 06 de mayo de 2025 y de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica a través de la plataforma SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta
1	10295302556	VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA	Válido
2	20603619405	B & M SUMMIT S.R.L.	Válido

### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La Dependencia Encargada de las Contrataciones verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Obteniéndose lo siguiente

Nro.	Postor	Estado de la propuesta
1	VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA	Admitida
2	B & M SUMMIT S.R.L.	Admitida

### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La Dependencia Encargada de las Contrataciones procedió a efectuar la evaluación de las ofertas, el cual consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE. Asimismo, a solicitud de los postores, en los casos que corresponda, se aplicó la bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, y la bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. En razón de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Postor	Precio ofertado	Puntaje (inc. bonif.)	Orden de prelación
VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA	S/ 74,250.00	107.80	1°
B & M SUMMIT S.R.L.	S/ 105,000.00	68.93	2°

### 5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La Dependencia Encargada de las Contrataciones procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. En razón de ello, se obtuvo el siguiente resultado:



**1° lugar:**

Postor	VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA	
Literal	Requisito	Condición
A.1	Equipamiento estratégico	Si cumple
A.2	Experiencia del personal clave	Si cumple
A.3.1	Capacitación	Si cumple
B	Experiencia del postor en la especialidad	Si cumple
<b>Resultado</b>		<b>CALIFICADO</b>

- La oferta del postor VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA tiene la condición de CALIFICADA.

**2° lugar:**

Postor	B & M SUMMIT S.R.L.	
Literal	Requisito	Condición
A.1	Equipamiento estratégico	No cumple
A.2	Experiencia del personal clave	Si cumple
A.3.1	Capacitación	Si cumple
B	Experiencia del postor en la especialidad	No cumple
<b>Resultado</b>		<b>DESCALIFICADO</b>

- La oferta del postor B & M SUMMIT S.R.L. es DESCALIFICADA, teniendo en cuenta que en los contratos de arrendamiento de cada vehículo (folios 15 y 19), en el primer párrafo de la cláusula primera indica que "*el arrendador es propietario del vehículo CAMIÓN BARANDA*" y en el segundo párrafo de la misma cláusula indica "*CAMIONETA*", los cuales no guardan relación con lo requerido en los términos de referencia (página 20 de las bases integradas), donde se precisa que los vehículos requeridos son dos "*MINIVAN*". Tal situación, no permite acreditar el cumplimiento del requisito de calificación de Equipamiento Estratégico (página 25 de las bases integradas).

Por otro lado, en las ordenes de servicio presentadas para acreditar el requisito de calificación de "Experiencia del postor en la especialidad", se menciona el "*alquiler de camionetas*", los cuales no tienen relación con el "*alquiler de minivan (máquina seca con conductor)*", tal y como se indica en el tercer párrafo de citado requisito, de tal manera, la sumatoria de la experiencia no cumple el monto establecido en el requisito de calificación correspondiente (página 26 de las bases integradas).

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Finalmente, la Dependencia Encargada de las Contrataciones procedió a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 035-2025-MDY** para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, MÁQUINA SECA INCLUYE CONDUCTOR PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BORDOS UBICADOS EN EL SECTOR CARAHUAYA Y MUYURINA (BAJO SOGAY); ANEXO DE SOGAY, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" – 1° Convocatoria al postor **VILLANUEVA CUELLAR ESPERANZA** por un monto total de **S/ 74,250.00 (Setenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.





Se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 09:30 horas.

---

Liz Retamozo Chávez  
Dependencia Encargada de las Contrataciones

